

Ayuntamiento de Madrid

3-364-93,

1840

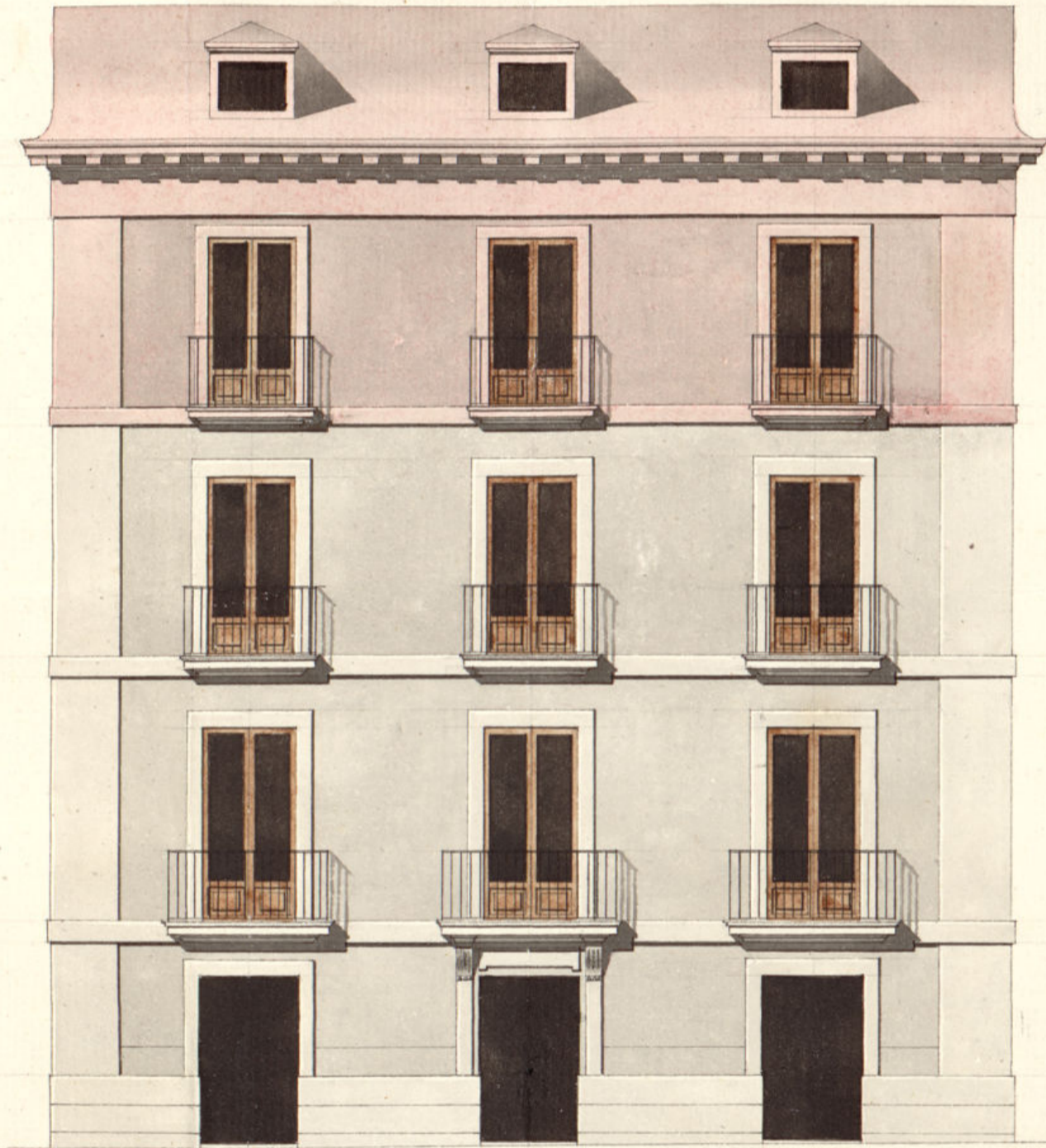
Policia

D. D. Ysidro Lerena solicitando
licencia para levantar piso 3.^o
en la casa Calle de las In-
fantes num. 23 m. 306.

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

añadir

Fachada de una casa sita en esta Corte y su calle de las Infantas, n.º 23 nuevo, manzana 306 á la cual se ha de añadir
 el piso tercero indicado con la tinta de rosa, propia de D.º Isidoro Serena.



Informado en 12 de Mayo
de 1840

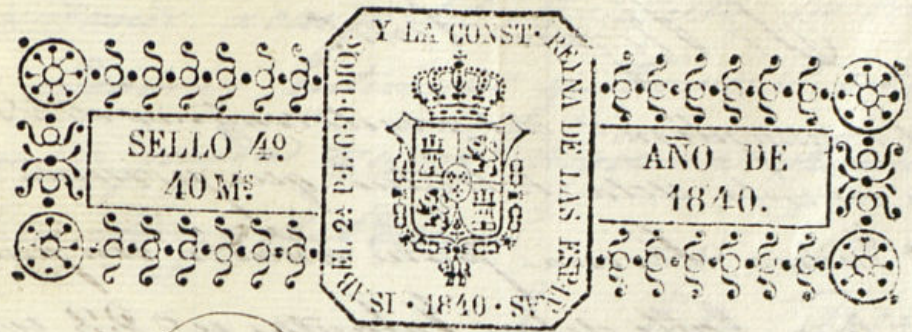
Juan Pedro Ayegre

Escala de pies Castellanos

Madrid 4 de Mayo de 1840.

Lucio de Clarietaj

Ayuntamiento de Madrid



Como Sr

D^o Pedro Luena dueño de una casa sita en esta Corte, y en calle de las Infantas número 23 número número 306, habiendo determinado, volver el piso tercer, sobre el segundo que en la actualidad tiene, bajo la dirección del Arqu^{to} Sr. Lucio Placido, según manifiesta el adjunto sírno con tinta rosada

A. V. E. Suplico se sirva concederle la licencia para dicho efecto, y señalar sitio para la mejor colocación de los materiales, de lo q^d se sirva favor

Madrid el 4 de Mayo de 1840

Madrid 6 de Mayo de 1840

Pedro Luena

Por de. qual. el Sr. A. P.

Que al Sr. Pejido Comisario para que oyendo al Arquitecto del Departamento se sirva informar.

Madrid a Mayo de 1840

Informe el Arquitecto a la Diputación

P. P.

B

Se Requiere Com?

En cumplimiento del decreto contenido de V. S.
y en vista de la solicitud que presenta
D. Indoro Serena para añadir un pie

3.^o am casa Calle de las Infantas n.º 23 con arreglo
al plano que acompaña firmado por el Arquitecto
D. Lucio Maneta, se pasó á reconocer la fachada
de dicha Casa, resultando no haber inconveni-
ent.º en que V. S. se sirva conceder el permiso
que se solicita, siempre que sea bajo la observan-
cia del plano presentado, contigüendo el
muro de fachada, de buena fábrica de la-
dillo, de dos y medio pie de grueso. Hecha el a-
siento del alero, que será de madera descubier-
ta, compuesto de soleron, canchillos con torcedu-
ra, corona superior moldada y canchillos de
plomo si hoja de lata, con vertederos, que ar-
rojan las aguas fuera de las toras de la au-
ra de la casa, y colocados en terminos que no
vartan á plomo sobre los faroles del alumbrado.
Las boardillas se situarán al plomo, al filo
interior de la fachada, sin contigüido colado sobre
el alero, tocándose, ni otra altura sobre la cubier-
ta del tejudo. Los balcones tendrán de buelo me-
dio pie, 3.^o de altura, y al intervalo de los bala-
cones sin dedos, quedando recibidas las petillas
un pie, en el grueso de la pared y más de otro
separadas del vivo de la bar de la ventana.

quedando á cargo del Arquitecto la construcción
de andamios interiores y exteriores en terminos
que no pueda ocurrir desigualdad alguna. Madrid
18 de Mayo de 1840.

Juan Pedro Ayegui
1.^o mo por
N. S.

El Comisario de la Demarcacion no encuentra
reparo en la concesion de la licencia y se soli-
cita bajo las condiciones propuestas p.^o el
Arquitecto al Departamento en su anterior
informe.
N. S. 14 de Mayo de 1840.

Diego el Rey

La Junta de Obras no halla inconveniente
en que V. S. se sirva conceder á este ind.^o la
licencia que ha solicitado para aumentar un
pie encima á la casa de su propiedad Calle
de las Infantas n.º 23, observando en su ejecución
cuanto previene el Arq.^{to} de V. S. en su anterior
informe. Madrid 22 de Mayo de 1840

Estada Juan

Llanos

Madrid 15 de Junio 1840.

En Arq.^{to} Cons.^o Extraord.^o

Concedese la licencia pedida con arreglo á lo q.^o
se informa y dese por certifi.^o

D. Cipriano M. Clemente S.

Excmo. Sr. D. Pedro Lorenzo de Sotomayor
de una parte de las Yntercom. n.º 23
meo m.º 206 se acordó á otro Excmo. Sr. D.º
citando licencia para levantar p.º terreno en
la mencionada Casa bajo la d.º con arre-
do al plano que acompaño firmado por
el Sr. D.º Luis Platero Parada tra-
mita al Sr. D.º de la Realidad para que
exceda al Sr. D.º del departamento informase
lo que se le ofreciere y hecho parare al mis-
mo efecto á la Junta de obras, excava-
cion y respectivamente en sus en la servidumbre
siguientes.

Aquí otros informes

Atendido de otros informes el Excmo. Sr. D.º en el
celebrado en 11 del ante. acordó conceder la li-
cencia pedida con arreglo á ello dando e pro-
ceda fincacion y en la presente que firmo
en Madrid a 13 de Junio de 1840

En d.º

Al Secretario del Departamento
h. Resp. de la Sección
y Com. de Id. no
hallar inconveniente en que v.e.
se sirva conceder a D. Ypi-
dos Lerena la licencia
que ha solicitado para añadir
un piso tercero a su casa
n.º de las Ynfantas n.º 23
Cm. 306, observando en su
ejecución las reglas propuestas por
D.º Prof.º.

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



